



Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA otorgado el 07 de Febrero de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas.-

Av. Apoquindo 3001, segundo piso, Las Condes.-

Repertorio Nro: 4625 - 2025.-

Las Condes, 12 de Febrero de 2025.-



723457164812
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 723457164812.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723457164812>.- .-

CUR Nro: F4808-723457164812.-

Firmado digitalmente por:ALVARO DAVID GONZALEZ SALINAS
Fecha: 12.02.2025 13:49 Razón: Notario Titular
Ubicación: Santiago

1 Repertorio N° 4.625//2025.-

=JPF=

O.T. N° 28.342//10.917.-

2

3

Reduccion A Escritura Pública

4

5

Acta de Asamblea Ordinaria de Propietarios

6

7

8

Edificio Las Torcazas 19 – Las Condes

9

10

&&&&&

11

12



13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a siete días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco, ante mí, **ALVARO GONZALEZ SALINAS**, chileno, abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Las Condes, con oficio en Avenida Apoquindo tres mil uno, segundo piso, comparece: Don **Joel Ignacio Segura Hidalgo**, chileno, casado, contador auditor, cédula de identidad **diecisiete millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos noventa y dos guión tres**, domiciliado en Calle Carmencita número doscientos veinte, departamento setecientos dos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública el Acta de Asamblea Ordinaria de Propietarios de fecha quince de noviembre de dos mil veinticuatro, la cual es del siguiente tenor: En sala de reuniones del Hotel Leonardo da Vinci, calle Málaga ciento noventa y cuatro, comuna de Las Condes, de conformidad a la citación enviada con fecha quince de noviembre de dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve con quince horas de fecha seis de Diciembre dos mil veinticuatro, se constituye la sesión ordinaria tras concurrir y comparecer el ochenta y dos coma cero coma cinco por ciento de derechos de asistentes. **CLAUSULA PRIMERA: CONVOCATORIA**, Al efecto, se da inicio y se lleva a cabo la Asamblea

Pag: 2/11



Certificado N°
723457164812
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Alvaro González Salinas
NOTARIO PÚBLICO JPF
42ª NOTARIA SANTIAGO



1 **Ordinaria de Copropietarios, citada por la Administradora doña P.Valeria**
2 **Espinosa Moya, en representación y a solicitud de los miembros del comité de**
3 **administración vigente.** El porcentaje de asistencia a esta Asamblea es de un ochenta
4 y dos, coma cero cinco por ciento del total de Copropietarios, distribuído entre los
5 participantes mencionados en la cláusula siguiente, pasando los votos nulos o ausentes
6 siempre a la mayoría y en esta ocasión se trata de los departamentos once,
7 veinticuatro, treinta y cuatro, setenta y uno y ochenta y uno que totalizan el diecisiete
8 coma noventa y cinco por ciento restante. **CLAUSULA SEGUNDA:**
9 **PARTICIPANTES,** a) Los miembros del Comité de Administración don Joel Segura
10 Hidalgo en calidad de Presidente, don Juan Carlos Caprile Biermann en calidad de
11 Vicepresidente y don José Ferrada Arenas en calidad de Secretario. b) Presente en este
12 acto la señora P.Valeria Espinosa Moya en calidad de Administrador. c) Entre los
13 Copropietarios y sus representantes, se encuentran la señora **Alejandra Krause**
14 **Gadicke** con un tres coma cuarenta y nueve por ciento representando al departamento
15 trece en forma telemática; el señor **José Ferrada Arenas** y la señora **Dominique**
16 **Espina** con un cuatro coma cuarenta y dos por ciento, representando al departamento
17 treinta y dos, de forma presencial; señor **Juan Carlos Caprile Biermann** con un siete
18 coma diecinueve por ciento, representando a departamentos veintitrés y treinta y uno,
19 de forma presencial; el señor **Mario Tascheri Ferreti** con un siete coma noventa por
20 ciento representando a departamentos ochenta y dos y ochenta y tres de forma
21 telemática; señora **Carolina Baeza** con un ocho coma sesenta y cuatro por ciento
22 representando a departamentos cuarenta y dos y cincuenta y dos de forma telemática;
23 el señor **Carlos Müller** con un diez coma treinta y siete por ciento representando a
24 departamentos doce, cincuenta y tres y sesenta y tres de forma telemática; y
25 finalmente don **Joel Segura Hidalgo** con un cuarenta coma cero cuatro por ciento
26 representando a bodega nueve y departamentos veintiuno, veintidós, treinta y tres,
27 cuarenta y uno, cuarenta y tres, cincuenta y uno, sesenta y uno, sesenta y dos, setenta
28 y dos y setenta y tres de manera presencial. **CLAUSULA TERCERA: TEMAS A**
29 **TRATAR** son los establecidos y fijados en la citación enviada por mail
30 **administra@valesmo.com** el viernes quince de noviembre de dos mil veinticuatro, a las



Álvaro González Salinas

Notario Público Titular

Notaria N° 42

Avda. Apoquindo N° 3.001, Piso 2

LAS CONDES

1 veinte con catorce horas: a) Aprobación del Plan de Emergencia de Octubre de dos mil
2 veinticuatro que no ha recibido reparos a la fecha por parte de Propietarios; b)
3 Rendición de cuentas; c) Ratificación o no de Actual Administrador Valeria Espinosa
4 Moya; d) Conformación del nuevo Comité de Administración; e) Propuesta de Reja en
5 la Fachada del Edificio; f) Revisión de Cotizaciones de Repuesto Ascensor. g)
6 Fiscalización Dirección del Trabajo y contingencias con los trabajadores; h) Temas
7 enviados por propietarios. **CLAUSULA CUARTA: PLAN DE EMERGENCIA,**
8 Dentro de los acuerdos adoptados en Asamblea, se aprueba Plan de Emergencia
9 emitido en Octubre dos mil veinticuatro, el que no ha recibido reparos a la fecha por
10 parte de Propietarios, salvo algunos que telemáticamente señalan que el Plan enviado
11 es igual al anterior, lo que no hace necesario su aprobación. Se decide enviarlo
12 actualizado a Bomberos y Comisaría de Las Condes, lo que se acredita emitido en mail
13 enviado a nuevo Comité en Enero dos mil veinticinco. **CLAUSULA QUINTA:**
14 **RENDICION DE CUENTAS,** a) El Presidente del Comité, señor Joel Segura
15 Hidalgo, expone planilla excel con ingresos y egresos desde enero a octubre dos mil
16 veinticuatro, informando que la misma planilla la efectuará desde mayo a diciembre
17 dos mil veintitrés, y la remitirá oportunamente a los Copropietarios junto con las
18 cartolas bancarias que los asistentes le solicitan; b) El Presidente informa que hubo
19 cobros de más en los gastos comunes, y que por eso los del mes de noviembre de dos
20 mil veinticuatro tuvieron un menor resultado; que no hay morosidad ninguna de
21 gastos comunes a la fecha incluyendo el reciente mes de noviembre, y que la
22 Comunidad tiene recursos aproximados de veinticinco millones de pesos; c) El
23 presidente informa en que se gastaron los "excedentes", y se le pide que los
24 identifique, según lo que estipula la Ley y que sean considerados como Fondos de
25 Reserva u otros extraordinarios que la Comunidad haya decido mantener; d) No hubo
26 votación de aprobación o rechazo a la rendición de cuentas, pero el Administrador
27 menciona que están detallados en el sitio web, cada ingreso y egreso del año en curso
28 a la fecha, en el ítem movimientos bancarios y a disposición de quien quiera revisarlos.
29 **CLÁUSULA SEXTA: RATIFICACION O NO DE LA ADMINISTRACION DE**
30 **VALERIA ESPINOSA,** a) Se da la palabra a los asistentes de la Asamblea respecto a la

Pag: 4/11



Certificado Nº
723457164812
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Álvaro González Salinas
NOTARIO PÚBLICO JPF
42° NOTARIA SANTIAGO



1 gestión de la administración, en este punto Dominique Espina, Alejandra Krause,
2 Carlos Müller y Carolina Baeza, indican no estar conformes con el desempeño de la
3 Administración, cuestionando la modalidad no presencial en que las efectúa, añadiendo
4 que no mantiene un trato idóneo con los trabajadores de la comunidad y que respecto
5 a la bonificaciones que se les otorgan no existe claridad en las especificaciones que
6 deben cumplir para ser otorgados, indicando además que no contesta los mails
7 enviados por los copropietarios. b) De lo anterior, la Administradora indica que su
8 gestión fue convenida a distancia, además niega enfática, absoluta y rotundamente
9 tratos de menoscabo hacia los trabajadores en estos trece años de ejercicio, que los
10 detalles de los bonos siempre se mantuvieron al menos doce meses publicados en el
11 sitio web y que no tiene facultad alguna de otorgar bonos, ya que éstos los paga
12 únicamente el comité vigente en cada liquidación de sueldo de Diciembre, la
13 Administradora sólo propone o sugiere esta distribución, que es modificable de
14 acuerdo a lo que estimen los miembros de comité cada año. c) Al respecto, los señores
15 Segura y Caprile señalan que la Administradora tiene un carácter especial, pero que
16 cumple con lo que le solicitan, lo que se evidencia en que la baja morosidad en los
17 gastos comunes y el Edificio siempre está en regla. Los señores Segura y Caprile, con
18 relación a las bonificaciones que se dan a los trabajadores, convienen en la realización
19 de documento que especifique los requisitos, condiciones y valores para otorgarlos,
20 pero que es conveniente que la Administradora continúe en sus funciones en la
21 transición del comité, ya que además podría ser citada a declarar en la Demanda
22 Laboral que se explicará más adelante. d) Los copropietarios señora Alejandra Krause,
23 señora María Carolina Baeza Sánchez, señora Dominique Espina, señor Mario
24 Tascheri y Sr. Carlos Müller, quienes totalizan el treinta y cuatro coma ochenta y dos
25 por ciento de los votos, solicitan no continúe la Administradora, pero a su favor y con
26 un cuarenta y siete coma veintitrés por ciento de los votos de Joel Segura y Juan
27 Carlos Caprile, más el diecisiete coma noventa y cinco por ciento de los de los
28 ausentes que se suman a la mayoría, como procedimiento habitual, totalizan cincuenta
29 y cinco coma setenta por ciento de los votos a favor de la permanencia del
30 Administrador. **CLAUSULA SEPTIMA: CONFORMACION NUEVO COMITÉ,** a)



Álvaro González Salinas

Notario Público Titular

Notaria N° 42

Avda. Apoquindo N° 3.001, Piso 2

LAS CONDES

1 Renuncian los tres miembros del Comité de Administración, señalando los señores
2 Segura y Caprile que ya llevan muchos años realizando los trabajos que les exige ser
3 parte del Comité, y que por desafíos personales y carga de trabajo no podrán seguir.
4 El señor José Ferrada señala que renuncia, pero seguirá dando su apoyo y cooperación
5 al nuevo comité. Se ofrecen voluntarios para formar parte del comité la Sra. Alejandra
6 Krause Gadicke, cedula de identidad número ocho millones novecientos cincuenta y
7 cinco mil sesenta y nueve guión seis y el Sr. Mario Tascheri Ferreti, cédula de
8 identidad número seis millones trescientos setenta y tres mil diecinueve guión K; y
9 debido a que deben ser tres los miembros del comité, se procede a un sorteo, teniendo
10 como resultado que el tercer miembro es el dueño del departamento veintidós, señor
11 Roberto Rodríguez Guaita, cédula de identidad número cuatro millones ciento tres mil
12 ciento setenta y dos guión siete. Se señala como presidente del nuevo comité a la Sra.
13 Alejandra Krause Gadicke y al Sr Roberto Rodriguez Guaita como Vicepresidente en
14 su calidad de residente en Chile, y al señor Mario Tascheri Ferreti como secretario. b)
15 Se determina que los miembros salientes del Comité, deberán firmar esta Acta por
16 tratarse de quienes convocan a esta Asamblea; y podrán autorizar y aprobar las
17 transferencias en forma conjunta y giros en Banco Santander cuenta corriente número
18 seis cinco tres dos cero uno ocho cinco, hasta la entrega del acta del nuevo comité al
19 banco Santander. Los miembros del nuevo comité deberán acreditar personalmente su
20 firma ante el banco para poder efectuar esta labor. **CLAUSULA OCTAVA:**
21 **PROPUESTA DE REJA;** Los señores Segura y Caprile proponen instalar una reja en
22 el acceso peatonal y vehicular del Edificio, con el propósito de disminuir los gastos en
23 personal. No se presentan valores ni características de la reja propuesta. Se señala por
24 parte de varios de los asistentes que la idea será analizada posterior a los resultados de
25 la demanda y de los recursos disponibles. **CLAUSULA NOVENA: REPUESTO DEL**
26 **ASCENSOR:** Se informa que el ascensor ha tenido desperfectos, y que se han reparado
27 ciertos elementos con cargo a los excedentes señalados en el clausula quinta letra c, se
28 presentan tres cotizaciones, el Sr. Tascheri solicita se le envíe información detallada
29 del ascensor, y de los repuestos que sea necesario cambiar, con el propósito de
30 cooperar en la solución de los problemas que presenta el ascensor. El señor Segura

Pag: 6/11



Certificado N°
723457164812
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

5
Álvaro González Salinas
NOTARIO PÚBLICO JPF
42° NOTARIA SANTIAGO



1 informa que le remitirá la información, a lo cual el señor Tascheri señala que espera en
2 un periodo aproximado de cuatro meses poder entender la operación de este tipo de
3 equipos. **CLAUSULA DECIMA: DIRECCION DEL TRABAJO;** El Comité saliente
4 informa Fiscalización Dirección del Trabajo y posibles Contingencias con los
5 trabajadores, que un trabajador se “auto despidió”, y que presentó una demanda por no
6 pago de horas extraordinarias y por tutela laboral, demanda que supera los diez
7 millones de pesos. El señor Ferrada informa que la citación es para febrero de dos mil
8 veinticinco, y que sugiere contratar un abogado que represente a la comunidad, y que
9 enviará los datos de dos abogados al nuevo comité. A solicitud de los propietarios, el
10 señor Ferrada remitirá por mail una copia de la demanda a los copropietarios.
11 También informa que en tres oportunidades se han presentado en el Edificio desde la
12 inspección del trabajo en el Edificio, y que por sus gestiones no han pasado multa, la
13 Administradora hace notar que se entregó en su oportunidad absolutamente toda la
14 documentación requerida por el señor Ferrada, para tal efecto. **CLAUSULA**
15 **UNDECIMA: TEMAS ENVIADOS;** El señor Carlos Müller solicita sean tratados los
16 temas enviados por mail el día anterior a la Asamblea, a lo cual el señor Segura señala
17 que no han tenido tiempo de revisarlos, y que se dará respuesta posteriormente, pero
18 que en virtud del tiempo no se revisarán ni se analizarán en esta Asamblea, a
19 excepción de algunos mencionados en las cláusulas siguientes. **CLAUSULA**
20 **DUODECIMA: MULTAS;** a) El señor Muller propone que cada copropietario o
21 residente, debería pagar las obligaciones económicas del condominio dentro de los diez
22 primeros días hábiles siguientes a la fecha de emisión del correspondiente aviso de
23 cobro y las multas no debieran superar el interés legal. No se vota la decisión, pero se
24 determina que estos cambios se realizarían en base al nuevo Reglamento de
25 Copropiedad dos mil veinticinco a emitirse por Ley, donde se analizarán y detallarán
26 plazos, multas e intereses, entre otros, de acuerdo a lo que indique estrictamente la
27 Ley y el profesional o la empresa que se contrate para tal efecto. b) El señor Muller
28 propone eliminar la multa pasada al departamento once por ocupar un estacionamiento
29 de otro copropietario, debido a que este tipo de multa no está en el Reglamento
30 Interno de Copropiedad, y que el Comité y/o la Administración no tienen facultades

Pag: 7/11



Certificado
723457164812
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Álvaro González Salinas

Notario Público Titular

Notaria N° 42

Avda. Apoquindo N° 3.001, Piso 2

LAS CONDES

1 para aplicar multas que no estén en dicho Reglamento. El señor Ferrada señala que así
2 lo dispone la Ley por lo que se decide dejar sin efecto la multa. **CLAUSULA DECIMO**
3 **TERCERA DECIMA: INFORMACION BANCARIA** El señor Müller indica que en la
4 planilla de gastos comunes del mes de noviembre no se entiende la “Información
5 bancaria para copropietarios”, y tampoco los totales que se indican en cuadro resumen,
6 y que la información bancaria no debe ser estimada, debe ser la real. El señor Segura
7 señala que se trataría de un error de suma y se corrige de inmediato incluso en el sitio
8 web, la Administradora indica que posterior a la revisión de un contador, se podrán
9 colocar cifras exactas, y por esa razón se han recibido conforme las cifras en calidad de
10 estimadas. **CLAUSULA DECIMO CUARTA: MEMBRANA ASFALTICA;** En las
11 transferencias se identifican pagos, los que se señalan en la tabla, que no “figurarían”
12 en los detalles de los gastos comunes del mes. Se pide los motivos de estos gastos y las
13 boletas. El señor Caprile se refiere al tema de la membrana asfáltica, sólo a las
14 transferencias por él recibidas, indicando que están todas justificadas y muestra una
15 planilla excel, indicando que el detalle de los gastos se encuentra en poder de la
16 administración. **CLAUSULA DECIMO QUINTA: REEMPLAZO DEL**
17 **ADMINISTRADOR;** El señor Müller indica que existen pagos a la señora Dalba
18 Araujo Escorcha, a lo menos en seis oportunidades, por ciento sesenta y un mil pesos,
19 y solicita saber si tiene algún contrato de prestación de servicios y los motivos del
20 pago. El señor Caprile declara conocer a la señora Araujo y señala que los pagos
21 efectivamente corresponden a contrato que incluye boletas por prestación de servicios
22 por reemplazo durante el feriado legal y vacaciones dos mil dieciséis, dos mil diecisiete
23 y dos mil dieciocho de la Administradora, y que entrega en el acto toda la
24 documentación correspondiente al señor José Ferrada, boletas, permiso de vacaciones
25 y contrato de prestación de servicios. **CLAUSULA DECIMO SEXTA:**
26 **TRABAJADORES EXTRANJEROS:** La comunidad tiene dos trabajadoras
27 extranjeras, por lo que el señor Müller solicita mostrar la documentación que se exige
28 para que un extranjero trabaje en Chile y si alguno de los contratos es sujeto a “la
29 condición de pago de traslado a su país de origen” si es desvinculado, se le señala que
30 ambos contratos serán notariados y visados por la inspección del trabajo, documentos

Pag: 8/11



Certificado N°
723457164812
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

7
Álvaro González Salinas
NOTARIO PÚBLICO JPF
42° NOTARÍA SANTIAGO



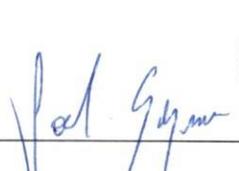
1 que se indica serán entregados al señor Ferrada a la brevedad. **CLAUSULA**
2 **DECIMO SEPTIMA: DESIGNACIÓN Y REVOCACIÓN DE APODERADOS**
3 **BANCARIOS.** El Presidente manifiesta que es necesario conferir poderes bancarios
4 al nuevo comité de administración. Luégo de una breve deliberación, la asamblea
5 acuerda por unanimidad conferir poder bancario tan amplio como sean necesario para
6 girar, transferir y en general realizar toda operación bancaria respecto de la cuenta
7 corriente número seis cinco tres dos cero uno ocho guión cinco que la comunidad
8 mantiene en el banco Santander designando como apoderados a doña Alejandra
9 Krause Gadické, cedula de identidad número ocho millones novecientos cincuenta y
10 cinco mil sesenta y nueve guión seis; don Mario Tascheri Ferreti, cédula de
11 identidad número seis millones trescientos setenta y tres mil diecinueve guión K y
12 don Roberto Rodríguez Guaita, cédula de identidad número cuatro millones ciento
13 tres mil ciento setenta y dos guión siete los que operarán de la manera siguiente: los
14 apoderados antes señalados operarán de manera conjunta, dos cualquiera de ellos.
15 En este acto se revocan todos los poderes bancarios previamente conferidos.
16 **CLAUSULA DECIMO OCTAVA: CIERRE ASAMBLEA;** Siendo las veintiuna
17 horas con veinte minutos del día seis de diciembre de dos mil veinticuatro se puso
18 término a la Asamblea Ordinaria del Edificio Las Torcasas Diecinueve. Se concertó
19 en la Asamblea que el acta de la reciente reunión sea firmada por el presidente del
20 Comité de Administración y el Administrador y se faculta al presidente o
21 Administrador para reducir a escritura pública el acta de la asamblea, con un plazo
22 máximo de noventa días. Se insertan al presente documento, que será reducido a
23 escritura pública, los correspondientes anexos de constitución de la asamblea,
24 anexo con planilla Excel presentada por el Sr. Joel Segura, y anexos de temas
25 presentados por los copropietarios, materia que se tuvieron a la vista y fueron
26 suscritos por todos los asistentes.- Conforme con su original del libro de actas
27 respectivo, que rola a fojas **veintitrés vuelta a la veintiocho**, ambas inclusive, que he
28 tenido a la vista y devuelto al interesado.- Se faculta al portador de copia autorizada
29 de la presente escritura, para requerirlas inscripciones, subinscripciones, anotaciones y
30 publicaciones que en derecho procedan y sean pertinentes.- En comprobante y previa

Pag: 9/11



Certificado
723457164812
Verifique validez
<http://www.fojas.>

1 comprobante y previa lectura, el compareciente ratifica y firma. Se deja constancia
2 que la presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio de
3 Instrumentos Públicos de esta Notaría, con esta misma fecha.- Se da copia. Doy fe.-

4
5  

6
7 **Joel Ignacio Segura Hidalgo**

8 C.I. N° 17.374.292-3

9
10
11 
12 
13 **Álvaro González Salinas**
14 NOTARIO PÚBLICO JPF
15 42° NOTARÍA SANTIAGO

16
17
18
19
20
21 
22 **ÁLVARO GONZÁLEZ SALINAS**
23 **L.F.R.**
24 NOTARÍA

25 Pag: 10/11
26 
27 Certificado N°
28 723457164812
29 Verifique validez en
30 <http://www.fojas.cl>

INUTILIZADO

Alvaro González Sabinas
NOTARIO PUBLICO JPF
42° NOTARIA SANTIAGO





Notario Público Primera Notaria de La Reina Pablo Javier Martínez Loaiza

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de RECTIFICACION ACTA otorgado el 24 de Febrero de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Público Primera Notaria de La Reina Pablo Javier Martínez Loaiza.-
Avenida Príncipe de Gales 5841, La Reina.-
La Reina, 25 de Febrero de 2025.-



123456888455
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456888455.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4660-123456888455.-

Firmado digitalmente por:PABLO JAVIER MARTINEZ LOAIZA
Fecha: 25.02.2025 11:19 Razón: Notario Titular
Ubicación: La Reina

jfm

**RECTIFICACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE
PROPIETARIOS EDIFICIO LAS TORCAZAS 129- LAS CONDES**

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a veinticuatro de Febrero del año dos mil veinticinco, ante mí, **PABLO MARTINEZ LOAIZA**, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de La Reina, con oficio en Avenida Príncipe de Gales número cinco mil ochocientos cuarenta y uno, Comuna de La Reina, Región Metropolitana, comparece: Doña **PATRICIA VALERIA ESPINOSA MOYA**, chilena, gestor inmobiliario, casada con separación de bienes, cédula de identidad número nueve millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho guión dos, con domicilio en Chesterton siete mil seiscientos ochenta, comuna de Las Condes, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que debidamente facultada, viene una rectificación al Acta **ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE PROPIETARIOS EDIFICIO LAS TORCAZAS 129- LAS CONDES**, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se consignan:

PRIMERO: ANTECEDENTES. ACTA DE ASAMBLEA, los comparecientes celebraron, por escritura pública otorgada la notaria de Santiago de don Álvaro González Salinas, Notario Público de la Cuadragésimo Segundo notaria de Santiago, repertorio cuatro mil seiscientos veinticinco

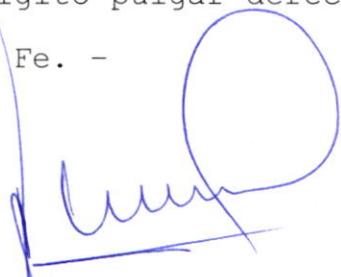
Pag: 2/3



Certificado N°
123456888455
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Reducción a Escritura Pública Acta de Asamblea Ordinaria de Propietarios Edificio Las Torcazas diecinueve, Las Condes. **SEGUNDO:** RECTIFICACIÓN. Por el presente instrumento la compareciente debidamente facultada en la cláusula Décimo Octava de la escritura antes citada, viene en rectificar segundo apellido en el instrumento singularizado en las cláusulas segunda, séptima y décimo-séptima, en el sentido de señalar que: **DONDE DICE:** Mario Tascheri Ferreti, debe **DEBE DECIR: Mario Tascheri D'Ausilio.- TERCERO:** REMINISCENCIA, Sin perjuicio de lo rectificado en la presente Acta, rige completa e igualmente la escritura pública del Acta original, por lo que la presente escritura forma parte integrante y rectificatoria de la escritura citada de fecha siete de Febrero dos mil veinticinco.- En comprobante y previa lectura, ratifica, firma y estampa su impresión digito pulgar derecho la compareciente.- Se da copia.- Doy Fe. -


PATRICIA VALERIA ESPINOSA MOYA

c.n.i. N° 9.295.648-2



Certificado
123456888455
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

